LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO**, identificado con **C.C. 1.077.146.335** expedida en VILLAPINZÓN, allegó informe de actividades correspondientes al periodo comprendido entre el **01 de Junio al 30 de Junio de 2025** del contrato de prestación de servicios **Núm. CPS-166-2025 de 10 DE MARZO por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($51.500.000) M/cte**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA,** Pago No. 4 por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/Cte ($5.150.000) M/cte,** los cuales serán consignados en la **CUENTA DE AHORROS No. 54531355477 DE BANCO BANCOLOMBIA.** El cual fue revisado y avalado en concordancia con la cláusula octava del contrato en mención, además dio cumplimiento a la norma de salud, de igual manera presento los documentos idóneos que acreditan el cumplimiento al pago del sistema de seguridad social.

Adicionalmente, esta dependencia ha corroborado el cumplimiento del pago del SGSSS (sistema general de seguridad social en salud) y conforme al decreto No 1273 de 2018 se cancela mes vencido.

La presente certificación se expide el día Ocho (08) del mes de Julio de 2025.

JULIAN DARIO OLARTE FRANCO
Secretario de Planeación

Disponibilidad N°: 2025000248
Registro N°: 2025000246
Rubro: 2.3.1.45.4599.1000.4599031.129.2024251830002
Fuente: 110101

CONTRATO N.º 166-2025			
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA**		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	**NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**1.077146.335**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**10 de marzo de 2025**	**FECHA DE INICIO**	**11 de marzo de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 de de diciembre de 2025**	**FECHA DE CORTE**	**30 de junio de 2025**
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR**
VALOR INICIAL	**$ 51.500.000**		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	**$0**		
VALOR EJECUTADO		**$18.025.000**	
VALOR POR EJECUTAR		**$33.475.000**	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			**$ 12.875.000**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			**$33.475.000**
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			**$ 5.150.000**
SUMAS IGUALES	**$ 51.500.000**	**$ 51.500.000**	**$ 51.500.000**
Registro Presupuestal No. 2025000246			
OBJETIVO			
Verificar y analizar la información suministrada por el contratista y demás documentos que soportan la ejecución del contrato, según documentos entregados el día Ocho (08) del Mes de Julio del año dos mil Veinticinco (2025) al supervisor de contrato, con el fin de determinar el cumplimiento del Objeto contractual y las Obligaciones Específicas del mismo:			
DOCUMENTACION RECIBIDA			
DOCUMENTOS	**DOCUMENTOS ALLEGADOS**		**N° DE FOLIOS**
CUENTA DE COBRO	X		1
CERTIFICADO DE RETEFUENTE	X		1
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		2

COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	X	1
FORMATO CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIAL GD-F-30	X	1
CERTIFICACION DE ARL	X	1
CERTIFICACION BANCARIA	X	1
SOPORTE DE ACTIVIDADES.	X	222

Soporte de pago de salud pensiones y ARL	No. De planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	87236173	24 de junio de 2025	Junio	928.800

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida y demás soportes, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el objeto de contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.** Se estableció que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato.

Se puede concluir que a la fecha los componentes del alcance del contrato se encuentran en 35% de la ejecución. Como soporte del presente informe, reposan en el expediente los siguientes documentos: informe de actividades, planilla y/o certificado de pago a seguridad social donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, y contrato.

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Realizar analítica de datos para entender hechos o fenómenos (analítica diagnóstica) en temas de convivencia y seguridad ciudadana.	EL CONTRATISTA INFORMA que durante el mes de junio se hizo seguimeinto al Documento Técnico de Análisis del Comportamiento Delictivo correspondiente a las vigencias 2023 y 2024. Este insumo fue construido a partir de un análisis comparativo de los datos entre ambos años, incorporando gráficos y visualizaciones que permiten identificar variaciones significativas en los delitos priorizados. Este ejercicio permitió reconocer tendencias y patrones delictivos, así como proponer posibles rutas de actuación e intervención focalizada. Los resultados consolidados en el documento se constituyen en un insumo fundamental para la toma de decisiones en los consejos de seguridad y para orientar de manera estratégica las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Promover capacitaciones y formación en temáticas de la gestión de la innovación, tales como: metodologías para identificar problemas.	En cumplimiento de la obligación de promover procesos de capacitación y formación en temáticas relacionadas con la gestión de la innovación, EL CONTRATISTA INFORMA que se avanza en la estructuración del contenido temático y las presentaciones que se utilizarán en las jornadas de formación programadas para los meses de junio, julio y agosto. Estas jornadas estarán orientadas a fortalecer conocimientos en áreas clave

	como la gestión pública, el ciclo de las políticas públicas, metodologías para la identificación de problemáticas, la toma de decisiones basada en evidencia, y las nuevas tendencias y herramientas para una gestión pública innovadora. Adicionalmente, en el mes de junio se llevó a cabo una jornada de capacitación sobre Planeación Estratégica y Plan de Desarrollo, con el objetivo de que todos los colaboradores comprendan claramente las metas del plan y los mecanismos establecidos para su seguimiento y evaluación.
3. Desarrollar herramientas o instrumentos para compartir el conocimiento y mejorar su apropiación en la entidad.	En atención a la obligación de desarrollar herramientas o instrumentos que permitan compartir el conocimiento y facilitar su apropiación al interior de la entidad, EL CONTRATISTA INFORMA que se encuentra en proceso de estructuración el **Manual de Gestión del Conocimiento de la Alcaldía Municipal de Chocontá**. Este instrumento busca establecer lineamientos claros para la identificación, documentación, transferencia y uso del conocimiento institucional, con el propósito de fortalecer el aprendizaje organizacional y promover la mejora continua en los procesos de gestión pública. Como parte de su formulación, se realizó un ejercicio de *benchmarking* con entidades públicas que cuentan con experiencias consolidadas en gestión del conocimiento, entre ellas la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, y la Secretaría de Movilidad de Bogotá. Esta revisión permitió identificar buenas prácticas, enfoques metodológicos y mecanismos de implementación, los cuales están siendo considerados para enriquecer el contenido del manual y ajustarlo a las capacidades y necesidades específicas de la administración municipal. De manera complementaria, durante el mes de junio se elaboró el documento técnico del **Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema – Vigencia 2025** para el municipio de Chocontá. Este documento incluyó, entre otros componentes: una introducción general, los objetivos del marco territorial, objetivo general y objetivos específicos, diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio, programa plurianual con la estrategia de intervención, metas de cobertura para los programas dirigidos a población en pobreza extrema, estimación del costo fiscal necesario para alcanzar dichas metas, y los mecanismos de seguimiento y evaluación. Estos insumos técnicos serán documentados y sistematizados en el Manual de Gestión del Conocimiento, con el fin de fortalecer las capacidades analíticas de la entidad y promover una toma de decisiones informada y basada en evidencia. Una vez finalizado, el manual será socializado con contratistas y servidores públicos de la administración municipal para su validación y posterior aprobación, garantizando su apropiación y aplicación efectiva en los procesos institucionales.
4. Apoyo en el cargue de la información correspondiente a la política de gestión del conocimiento en la platafoma FURAG.	En cumplimiento de la obligación de apoyar el cargue de la información correspondiente a la política de gestión del conocimiento en la plataforma FURAG, EL CONTRATISTA INFORMA que se ha realizado el diligenciamiento y cargue de un total de 24 respuestas relacionadas con dicha política, correspondientes a la vigencia 2024. Cada una fue acompañada de sus respectivas evidencias documentales, incluyendo productos de investigación, informes técnicos y desarrollos institucionales ejecutados durante el año

	en curso, con el fin de sustentar adecuadamente los avances alcanzados por la administración municipal en materia de gestión del conocimiento. Se obtuvieron resultados favorables para el reporte de la vigencia de 2024, con lo que se puede deducri que el municipio emjoro sustancialmente con respecto al año anterior. El municipio alcanzó un puntaje histórico de 79,3 en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, superando ampliamente el promedio nacional (58,4) y el de nuestro grupo par (64,9), según el reporte FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública. ¡Pasamos de 58,4 (2023) a 79,3 (2024)! ¡Subimos 20,9 puntos! Gracias al compromiso del equipo de gobierno y el respaldo de nuestra comunidad, Chocontá avanza con transparencia, eficiencia y gestión pública orientada a resultados. Ranking destacado: 🔹 No. 2 entre los 7 municipios de la Provincia Almeidas 🔹 No. 27 entre los 116 municipios de Cundinamarca 🔹 No. 179 entre los 1.103 municipios del país Estos logros reflejan avances sólidos en dimensiones clave como: ✅ Gestión del conocimiento (91,9) ✅ Planeación estratégica (89,4) ✅ Talento humano (89,3) ✅ Control interno (88,9)
5. Asesoría y acompañamiento en la ejecución e implementación del PISCC.	En el marco de la obligación de brindar asesoría y acompañamiento para la ejecución e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), EL CONTATISTA ha apoyado la realización de los Comités de Orden Público, en los cuales se emitieron conceptos técnicos relacionados con la adquisición de nuevas cámaras de videovigilancia y el mantenimiento de los dispositivos actualmente instalados. Este acompañamiento tiene como propósito fortalecer las capacidades tecnológicas del municipio en materia de seguridad, mientras se gestiona la viabilidad del proyecto integral de videovigilancia que se encuentra en trámite para ser financiado con recursos del Ministerio del Interior. Asimismo, se ha participado activamente en los Comités de Orden Público del municipio, brindando orientación técnica para la aprobación de recursos del Fondo de Seguridad (FONSET), con el fin de garantizar que las inversiones se ajusten a las prioridades establecidas en el PISCC y estén alineadas con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad. El acompañamiento técnico ha contribuido a la toma de decisiones estratégicas por parte de la administración municipal, permitiendo priorizar intervenciones que respondan a las necesidades del territorio y generen impactos positivos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

6. Asesoría y acompañamiento en proyectos estratégicos a la secretaría de Planeacion y/o despacho del alcalde municipal.	EL CONTATISTA, durante el mes de junio se brindó asesoría y asistencia técnica para la elaboración del **Documento Técnico del Marco de Superación de la Pobreza Extrema**, el cual será presentado al Concejo Municipal como parte de la estrategia integral de inclusión social, desarrollo humano y garantía de derechos. Este instrumento está orientado a reducir las brechas socioeconómicas y a mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables del municipio.
7. Acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales y sociales organizadas por la administración municipal.	En cumplimiento de la obligación de acompañar el desarrollo de actividades culturales y sociales organizadas por la administración municipal, participé en una jornada de construcción social del diagnóstico para la formulación del Plan de Desarrollo Agropecuario del municipio, contribuyendo con insumos técnicos y metodológicos que permitieron recoger percepciones, necesidades y propuestas de actores locales, especialmente de asociaciones campesinas y comunidades rurales, en articulación con los lineamientos estratégicos de desarrollo territorial.
8. Las demás que sean asignadas por el supervisor concordantes a su objeto contractual.	En el marco de las actividades asignadas por el supervisor y concordantes con el objeto contractual, EL CONTRATISTA ha brindado apoyo integral a todos los requerimientos formulados por la supervisión del contrato. Esto ha incluido la elaboración de conceptos técnicos, el acompañamiento a procesos institucionales y la estructuración de documentos solicitados, en cumplimiento de los objetivos establecidos y en articulación con las necesidades de la administración municipal.

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se encontraron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Choconta.

CONCLUSIONES

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista en mención ha demostrado compromiso, responsabilidad y diligencia, cumplimiento a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante el periodo comprendido del primero (01) del mes junio hasta el día treinta (30) del mes junio de 2025. El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, Igualmente certifico que el Contratista acreditó los pagos relacionados con aportes al Régimen de Seguridad Social integral en todas las labores encomendadas.

Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.**

Ing. JULIÁN OLARTE FRANCO
SUPERVISOR